

¿Qué obligaciones legales tienen las organizaciones que cuentan con voluntariado?

Según la ley de Voluntariado del País Vasco las principales obligaciones por parte de las organizaciones de voluntariado se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Llevar un registro de altas y bajas.
- Compromiso escrito entre organización y personas voluntarias.
- Existencia de un Estatuto Interno del Voluntariado (como mínimo criterios de admisión y exclusión así como derechos y deberes)
- Contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y accidentes para los voluntarios y voluntarias.
- Garantizar procesos de información, formación, orientación, apoyo, seguimiento y participación de los voluntarios y las voluntarias dentro de la propia organización (Plan de ATENCIÓN o Plan del Voluntariado).
- Cobertura de gastos derivados de la acción voluntaria. (cuando así se haya pactado previamente).
- Expedición de certificados de colaboración voluntaria.
- Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias.



¿Qué obligaciones legales tienen las organizaciones que cuentan con voluntariado?

Resumen de las principales obligaciones según la Ley de Voluntariado del País Vasco

- | | | | |
|---|---|--|--|
| <p>1</p> <p>Registro de personas voluntarias</p>  <p>Llevar un registro de altas y bajas de las personas voluntarias.</p> | <p>2</p> <p>Compromiso escrito</p>  <p>Formalizar un compromiso por escrito entre la organización y cada persona voluntaria.</p> | <p>3</p> <p>Estatuto Interno del Voluntariado</p>  <p>Contar con un Estatuto Interno del Voluntariado que incluya, como mínimo, criterios de admisión y exclusión, así como derechos y deberes.</p> | <p>4</p> <p>Seguro obligatorio</p>  <p>Contratar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes para las personas voluntarias.</p> |
| <p>5</p> <p>Plan de atención o del voluntariado</p>  <p>Garantizar procesos de información, formación, orientación, apoyo, seguimiento y participación dentro de la propia organización.</p> | <p>6</p> <p>Cobertura de gastos</p>  <p>Cubrir los gastos derivados de la acción voluntaria, cuando así se haya pactado previamente.</p> | <p>7</p> <p>Certificados de colaboración</p>  <p>Expedir certificados que acrediten la colaboración voluntaria realizada.</p> | <p>8</p> <p>Cumplimiento de compromisos</p>  <p>Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias.</p> |



Fuente: Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado del País Vasco.